

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 196

AÑO: 2023

**Iniciador:** Cámara de Diputados.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** " DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, PAISAJISTICO, Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHASCA Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTORICO MINERO DE MUSCHASCA, DEPARTAMENTO ANDALGALA".

**Fecha:** 23 Nov. 2023

**Hora:** 08:43:18.400957



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV 2023

NOTA C.D.P. N° 0127

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre ***“Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de cable carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el Paraje Ingenio de Muschasca y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschasca, departamento Andalgalá”***, que obtuviera media sanción –en revisión- de este Cuerpo en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 22 de noviembre del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en el Artículo 1°. A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca




**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º-** Declárase Sitio Histórico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico de Muschaca, departamento Andalgalá.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo procederá a adoptar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4831, de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS  
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL VEINTITRÉS.**

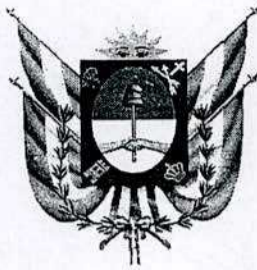
  
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 043 - 2023

RECIBIDO: 05-09-2023  
VENCIMIENTO: 13-09-2023



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

724

GDE

EX-2022-00041667- -HCDCAT-  
DVMES#PCDC

Año

2022

Iniciador

CAMARA DE SENADORES  
SENADOR: OCTAVIO GUTIERREZ

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCION

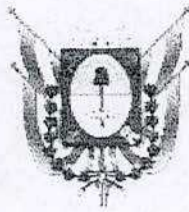
Extracto

“Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito minas Capillitas hasta el Paraje Ingenio de Muschaca y su entorno, hasta el parque histórico Minero de Muschaca, Departamento Andalgalá”.-



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**Poder Legislativo**  
**Cámara de Diputados**  
**Provincia de Catamarca**

2022

**Carátula Expediente**

**Número:** PV-2022-00041668-HCDCAT-DVMES#PCDC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 8 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2022-00041667- -HCDCAT-DVMES#PCDC

Expediente: EX-2022-00041667- -HCDCAT-DVMES#PCDC

Fecha Caratulación: 08/11/2022

Usuario Caratulación: MARIA VICTORIA LEIVA VILLALBA (MVLEIVAV)

Usuario Solicitante: MARIA VICTORIA LEIVA VILLALBA (MVLEIVAV)

Código Trámite: SEPA0003 - Proyecto de Ley

Descripción: CÁM. DE SEN - E/ PROY. DE LEY CON MEDIA SANCIÓN SOBRE "DECLARAR PATRIM. CUL., HIST., PAISAJÍSTICO Y TURÍS. DE LA PROV. DE CAT., AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILL. HASTA EL PARAJE ING. DE MUSCHACA DEL DEPTO ANDALGALA".


Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: CÁMARA DE SENADORES - E/ PROYECTO DE LEY CON MEDIA SANCIÓN SOBRE "DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHACA Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTÓRICO MINERO DE MUSCHACA, EL DEPARTAMENTO ANDALGALÁ".-



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV 2022

NOTA C.S. N° 263

Señora  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Catamarca  
**DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA**  
Su Despacho. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle -para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción, sobre: *“Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la provincia de Catamarca, al tramo de cable carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca, el Departamento Andalgalá”*, que obtuvo sanción en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores del Periodo 133°, celebrada el día 03 de noviembre del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



Lic. VIRGINIA DELARCO  
VICEPRESIDENTA DEL SENADO  
DE CATAMARCA

Tec. Univ. Elvira Rosa Ferreyra  
Secretaría Parlamentaria  
Cámara de Senadores Catamarca

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente N°: 724/2022

Fecha: 08 / 11 / 2022 Hora: 11:35.

Calle: / /

A: (10)

Recibido por: PATRICIA

Registrado por:



Poder Legislativo  
Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca, Departamento Andalgalá.

**ARTÍCULO 2°.-** El Poder Ejecutivo procederá a adoptar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4831, de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.



**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**



*[Firma]*  
Tec. Univ. Elvira Rosa Ferreyra  
Secretaria Parlamentaria  
Camara de Senadores Catamarca

*[Firma]*  
LIC. VIRGINIA DEL ARCO  
VICEPRESIDENTA DEL SENADO  
DE CATAMARCA

*[Firma]*  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: G	NUMERO: 252	AÑO: 2022
----------	-------------	-----------

Iniciador:	CÁMARA DE SENADORES. Senador/es: GUTIERREZ, Horacio Octavio - Sdor por Departamento Andalgalá.
Tipo:	LEY
Extracto:	"DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, PAISAJISTICO Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHACA, Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTORICO MINERO DE MUSCHACA, DEPARTAMENTO ANDALGALA.-
Fecha:	19 Oct. 2022
Hora:	10:23:34.48543

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA



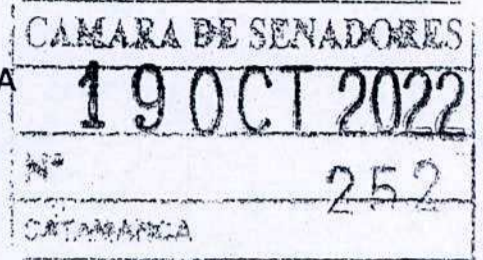
CATAMARCA, 19 de octubre de 2022.-

SEÑOR

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de adjuntar Proyecto de Ley de mi autoría, que tiene por objeto, "Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca, Departamento Andalgalá

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente. -

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALÁ - CATAMARCA



LUIS ROQUE ROEDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

*Sitio*  
ARTICULO 1°. - Declárese ~~Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de~~  
~~la Provincia de Catamarca~~, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito  
Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque  
Histórico Minero de Muschaca, Departamento Andalgalá.

ARTICULO 2°. – El Poder Ejecutivo procederá a adoptar las medidas necesarias a  
efectos de cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4831, de Preservación  
del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

ARTICULO 3°. – De forma. -

*[Signature]*  
DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA



## FUNDAMENTOS

SR PRESIDENTE

SRES SENADORES

A principios del siglo XIX, Andalgalá fue escenario del desarrollo minero, generando en la localidad un gran crecimiento cultural y social, a pesar de los difíciles momentos que se vivieron en la región por las guerras de la confederación y Buenos Aires con la secuela de caudillos locales y sus enfrentamientos con los nacionales

Los empresarios de la región generaron trabajos a centenares de personas dando vida y adelanto a las poblaciones comprometidas con este proceso. En un comienzo el trabajo se realizaba a mano; los hombres transportaban la roca mineralizada en sacos de cuero a los que llamaban apires. El agua presente en la roca penetraba en las labores lo que llevó a que utilizarán bombas de achique de funcionamiento manual. Para que el trabajo fuera más ágil se construyeron máquinas movidas con mulas para elevar el metal desde los socavones inferiores.

La incipiente mecanización se completaba y se habían colocado rieles de madera en las galerías para mover carros en lo que se transportaban minerales y rocas. Todas estas operaciones fueron haciéndose día a día más complicadas. Una vez obtenidos los minerales se transportaban, en los comienzos con arrieros y grandes tropas de mulas que cargaban sacos de cuero. Debido al crecimiento de la producción y la gran cantidad de mulas utilizadas, casi 3000 estaban destinadas al transporte, se incorporaron también bueyes. Posteriormente los arrieros utilizaron actividades menos sufridas y esto llevó a una situación que en 1880 complicó la actividad minero-metalúrgica.


Al llegar a los ingenios, los minerales se fundían utilizando leña de retamo y algarrobo obteniéndose los llamados "ejes" que luego iban a un horno de refinación donde se lograban lingotes de cobre metálico del 96%. A pesar de todos los inconvenientes y dificultades que se mencionaron se puede sintetizar que en los 21 años transcurridos desde 1860 hasta 1881 se habían producido 147.958 quilates de cobre, es decir 6.818 toneladas.

Para 1990, las empresas **Lafone Augier** y la sucesión de **A. Carrazana** vendieron a la empresa inglesa "Capillitas Cooper Company" todas las propiedades mineras, lo mismo que sus ingenios **El Pilciao** y **La Constancia**.

1903, cuando el Gobierno Provincial otorgó la concesión para la explotación de Minas Capillitas a la compañía inglesa, esta empresa realizaría una colosal obra de ingeniería del Cable Carril, un verdadero testimonio de la historia del desarrollo minero.

En el lugar está plasmada la historia del desarrollo minero de Catamarca.

Los restos comprenden el extremo del cable carril, que trasladaba el mineral en bruto desde Minas Capillitas hasta Muschaca, parte de los hornos de fundición, chimeneas, playones con material descartable (escorias), torres de transporte, ladrillos refractarios y también una picada que conectaba con el establecimiento de Huaco, elementos que testimonian la actividad minera desarrollada a principios del siglo XIX.

  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA



SENADO  
CATAMARCA



Acorde a las necesidades de transporte y al momento que se vivía, la Capillitas Cooper Company Limited solicitó al Gobierno de la Provincia de Catamarca, autorización para el montaje de una obra faraónica, el Alambre Carril desde Minas Capillitas a Muschaca, en Andalgalá. La autorización llegó por Ley Provincial el 30 de septiembre de 1903 y comenzó a construirse en 1904.

Con cinco estaciones traccionadoras y tres estaciones intermedias, esta obra cubrió un recorrido total de 27,5 Km. Torres, torretas, vagones, baldes y vagonetas conformaron junto al Alambre Carril lo que hoy es un oxidado paisaje minero en el que el cable pendía de las torres sosteniendo los baldes por el aire.

Respecto a su recorrido, la estación de salida era Minas Capillitas, ubicada a 3000 metros sobre el nivel del mar. De allí se dirigía a la quebrada de Capillitas, al sur, hasta llegar a la estación localizada en el Portezuelo Blanco, a 2600 metros sobre el nivel del mar. Más adelante cruzaba al sur a los nacientes de la quebrada del río Muschaca continuando aguas abajo y pasando por la estación de los Biscos, a 1500 metros sobre el nivel del mar, para terminar su recorrido en la terminal de Muschaca, a 1100 metros.

La operatividad tuvo grandes inconvenientes. Las torres se movían exageradamente con los fuertes vientos de la zona, y cerca de rodeo grande, las vagonetas caían con frecuencia. Los defectos de diseño no pudieron salvarse, y su sistema, con grandes inconvenientes, funcionó muy poco.

En el año 1910 ya estaba detenido y no se conoce que volviera a funcionar.


El ocaso del cable carril llegó en 1913, cuando distintas fallas le costaron a la empresa una fuerte inversión que, tras sufrir el impacto de la economía mundial, producto de la Primera Guerra Mundial debió, abandonar la explotación minera por carecer de rentabilidad.

En la actualidad, el Parque Histórico Minero de Muschaca puede visitarse, pero el lugar muy poco cuenta de su historia, ya que en sus adyacencias no quedaron torres del cable carril y gran parte de esta estación fue desmantelada años atrás.

Es por ello que el presente Proyecto de Ley tiene como finalidad primera, el reconocimiento y la revalorización de la historia de nuestros pueblos. Así como lo expresa la Constitución de la Provincia de Catamarca en su Art 265: "El Estado Provincial asegura la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, lingüístico, literario, arqueológico, arquitectónico, documental, artístico, folclórico, paisajístico en su marco ecológico. Es responsable de los bienes que lo componen y creará el catastro de bienes culturales...".

Asimismo, la Ley Provincial N° 4831 referida a la preservación del patrimonio cultural e histórico establece en su Art 1° "Declárese de interés provincial las ruinas y monumentos y lugares históricos y todo objeto u obra cultural que constituyan el patrimonio histórico – cultural de la provincia de Catamarca".

Un siglo pasó del ocaso, y el reconocimiento de esta obra como patrimonio cultural, histórico, paisajístico y turístico que se haría posible gracias a la aprobación del presente proyecto, tiene como principal objeto recuperar la historia y la memoria de una sociedad que se construyó y se dio a conocer con esta colosal obra de ingeniería, única por su entorno y también por su envergadura.

  
LUIS ROQUE ROEDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA



Señor Presidente, Estimados Colegas, por lo expuesto, es que solicito me acompañen con su voto favorable al presente Proyecto.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



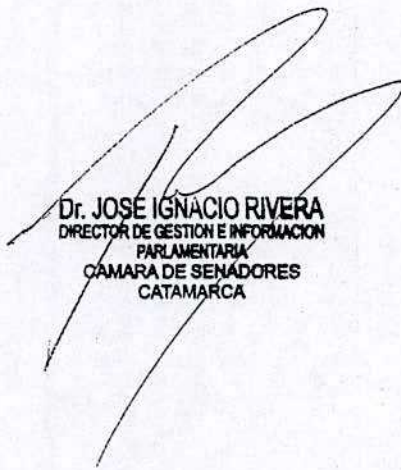
San Fernando del Valle de Catamarca, 21 Oct 2022

REF: Expte G/000252/2022

Por disposición del Cuerpo reunido en la 21ª Sesión ORDINARIA de fecha 20 Oct. 2022, pase a la comisión de TURISMO, ARTE Y CULTURA el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-



  
Dr. JOSE IGNACIO RIVERA  
DIRECTOR DE GESTIÓN E INFORMACIÓN  
PARLAMENTARIA  
CAMARA DE SENADORES  
CATAMARCA



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



### DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: TURISMO, ARTE Y CULTURA  
Expediente: G/000252/2022

La Comisión reunida en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el proyecto de LEY, presentado por el/los *Senador/es*: Horacio Octavio Gutierrez caratulado: "DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, PAISAJISTICO Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHACA, Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTORICO MINERO DE MUSCHACA, DEPARTAMENTO ANDALGALA.- y evaluado el mismo:

### RESUELVE

1. Dar despacho FAVORABLE al presente proyecto de LEY
2. Designar miembro informante al Senador Horacio Octavio Gutierrez.
3. Recomendar al cuerpo dar su aprobación sin modificaciones.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

Santos Norma Reales  
Senador Secretario




Virginia Del Arco  
Senador Presidente



José Pío Carletta  
Senador/a Vocal

Horacio Octavio Gutierrez  
Senador/a Vocal



Aldana Gabriela Ybáñez  
Senador/a Vocal



LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 NOV 2022



**REF.: EXPTE.: 724/2022**

fs. 11

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 09/11/2022.  
Atentamente.

**SEÑOR/A  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN  
SU DESPACHO.-**



Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





N.º DE ORDEN: DO 073/23

EMITIDO: 5/09/2023

EXPTE N.º: 724/2022

VENCIMIENTO: 13/09/2023

EX-2023-00041667- -HCDCAT-DVMES#PCDC



**DESPACHO DE COMISIÓN**



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quorum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CAMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 724/2022, caratulado: "DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHACA Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTÓRICO MINERO DE MUSCHACA, DEPARTAMENTO ANDALGALÁ.-----"

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en **General** presente proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En **Particular**, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTICULO 1º.-** Declárese sitio Histórico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque histórico de Muschaca, Departamento Andalgala.

**ARTICULO 2º.-** El Poder Ejecutivo procedera a adoptar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4.831, de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** De forma.

**TERCERO:** Designar Miembro informante a la **DIPUTADA VERONICA MERCADO**.

LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

Expediente N° 724/22  
Entrada: 05/09/23  
Salida: / /  
Hs.: / /  
Folios: (12)

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE U.C.R

Dra. CRISTINA GOMEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

ADRIANA DIAZ  
SECRETARIA  
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Dip. VERONICA MERCADO  
PRESIDENTE  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 SEP 2023

NOTA D.D.P. N° **058**  
Despacho DU N° 073/2023

Señora  
Secretaria Parlamentaria  
de la Cámara de Diputados  
Dra. Rocío Cristal Lujan  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 13 de Septiembre del año 2023, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. N° 724/2022, Proyecto de Ley, iniciado por el Cámara de senadores, sobre "Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de cable carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el Paraje Ingenio de Muschasca y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschasca, departamento Andalgalá.", de 13 fs. Útiles.*

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 724/22	Letra:
Entró: 14 / 09 / 23	Hor: 08:30
Salíó: / /	Hor: / /
A: / /	Folios: / /
Recibido por: 	
Registrado por: 	



  
CESAR MAXIMILIANO CARDOZO  
JEFE DE DIV. DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS